

## RESOLUCIÓN N° 0046-2017-R-UNALM

La Molina, 30 de Enero de 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0734-2016-R-UNALM. de fecha 22 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Especifico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”;

Que, al 31 de diciembre del 2016 se observa saldos de balance del ejercicio; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, solicitado con la carta N°1199/OE/16; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Ciento Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.158,000.00), los mismos que serán destinados a financiar la adquisición de un tractor a tracción simple para la Unidad Operativa: 01.102.01.01 I.R.D. COSTA – FUNDO SAN MARTIN;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Ciento Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.158,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

Fuente. Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en nuevos soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldos de Balance	158,000
1.9.1	Saldos de Balance	158,000
1.9.1.1	Saldos de Balance	158,000
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	158,000
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	158,000
Total Ingresos		158,000





## RESOLUCIÓN N° 0046-2017-R-UNALM

La Molina, 30 de Enero de 2017

-2-

## EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	9002	Acciones Presupuestales que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5001276	Unidades de Enseñanza y Centro de Producción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	2	Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	158,000
Total Gasto Capital	158,000
Total Actividad	158,000

## Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)


Gastos Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	158,000
Total Gasto Capital	158,000
Total Actividad	158,000
Total Pliego:	<u>158,000</u>

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

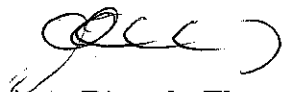
**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL



Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR

